Código seguro de Verificación : GEN-a8b4-bfa8-0956-4200-6088-b5eb-f5b2-c471 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

**D. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ MORALES**

El Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)**, habiendo conocido el informe suscrito por el Comité Asesor de la CNEAI número **00** respecto su solicitud de evaluación del periodo comprendido entre los años **2016-2022** (ambos inclusive), ha procedido a su evaluación individual y ha decidido otorgar:

**Valoración positiva para el tramo solicitado**

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de junio 2024

El Rector

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

**CSV : GEN-a8b4-bfa8-0956-4200-6088-b5eb-f5b2-c471**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida**
**FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 24/06/2024 13:40 | Resuelve**